

Auto Sustanciación No. 609  
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicado: 2020-00303  
Demandante: ANDRÉS FELIPE IBARGUEN HOLGUÍN  
Demandado: DIANA MARCELA REAL CASTAÑEDA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA**

La Dorada, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Del informe pericial de genética forense N.º SSF-DNA-ICBF-2101000681, fechado del catorce (14) de junio de dos mil veintiuno (2021), recibido del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – DIRECCION REGIONAL BOGOTÁ, se da traslado a las partes por el termino de tres (3) días, para que puedan aclararlo, u objetarlo por error grave, conforme el artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez<sup>1</sup>



Secretaría, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)